



ACUERDO No. 089

(12 de junio de 2024)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS,
4. Que, el artículo 39 numeral 3 del citado reglamento definió los recursos del balance como los recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente y comprende entre otras, las Cancelación de Reservas y el Superávit fiscal'
5. Que, a su vez, el artículo 45 del mismo reglamento dispuso que: *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; Los recursos provenientes de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior, cancelación de reservas de la vigencia anterior, recuperación de rentas de la Corporación de vigencias anteriores, saldos no ejecutados de contratos o convenios de vigencias anteriores, compromisos presupuestales cancelados vigencia anterior, excedentes de apropiación de gastos vigencia anterior y reintegros de vigencias anteriores o rendimientos financieros e intereses por mora, serán incorporados mediante Acuerdo del Consejo Directivo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, clasificados según el respectivo concepto de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP"*
6. Que, mediante Acuerdo 079 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS y se Adoptan los recursos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



7. Que, acorde a lo establecido en literal d) del artículo 25 de la ley 99 de 1993, mediante Acuerdo No 008 de fecha 27 de febrero de 2024, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó el informe de gestión y las cuentas de resultados de la vigencia 2023.
8. Que, según certificación expedida por la Tesorera y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2023 existen saldos de tesorería en las cuentas bancarias de la entidad por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$10.626.930.209,06)**
9. Que el parágrafo tercero del artículo 19 del reglamento presupuestal de la entidad, establece: *"En el último año de vigencia del Plan el Acción Cuatrienal - PAC, la Corporación presentará el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente con base en el presupuesto de la última vigencia del periodo institucional, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan el Acción Cuatrienal - PAC para el nuevo periodo institucional"*
10. Que, de acuerdo a lo anterior, las nuevas proyecciones de las rentas incluidas en el Plan Financiero 2024-2027 presentado al Consejo Directivo y aprobado conjuntamente con el Plan de Acción, implican adicionar el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, la suma de **CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.029.570.000,00) MONEDA LEGAL**
11. Que, de acuerdo a lo anterior, el Director general de la Corporación, con el objeto de distribuir la presente adición de recursos de balance, y de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el Subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, específicamente en materia de gastos de inversión y Funcionamiento respectivamente, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente adición.
12. Que, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **NOVECIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$901.052.984,30)**
13. Que, acorde con el artículo 15 - Clasificación y definición de los ingresos - del Acuerdo CAS 062 de 2023, los recursos del balance son recursos de Capital,

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$10.626.930.209,06)**, correspondiente a recursos de Balance, así:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1	INGRESOS	10.626.930.209,06
1.2	Recursos de capital	10.626.930.209,06
1.2.10	Recursos de Balance	10.626.930.209,06

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co





**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$1.708.312.767,41)**, destinando los recursos al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, correspondiente a recursos de Balance, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICION
2	GASTOS	1.708.312.767,41
2.1	Funcionamiento	1.708.312.767,41
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	807.259.783,11
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	901.052.984,30

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$8.918.617.441,65)**, correspondiente a recursos de Balance así:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ADICION
32	SECTOR AMBIENTE	8.918.617.441,65
323201	3201-FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.	1.275.111.921,85
32.3201.320103	Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.	600.000.000,00
32.3201.320102	Articulación Regional para la Productividad sostenible y Gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire.	675.111.921,85
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2.932.605.392,19
323.202.320.203	320202- Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	2.932.605.392,19
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2.268.996.679,00
32.3203.320304	320303 - Planeación, administración y gobernanza del agua	2.268.996.679,00
32.3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	200.000.000,00
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	100.000.000,00
32.3204.320405	32320405 Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental	100.000.000,00
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	500.000.000,00
32.3205.320505	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	500.000.000,00
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EL CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	127.556.159,43

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co







PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
32		SECTOR AMBIENTE	3.557.121.850,00
32.3202		3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	1.557.121.850,00
	32.3202.320203	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	1.557.121.850,00
32.3203		3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	2.000.000.000,00
	32.3203.320304	Planeación, administración y gobernanza del agua	2.000.000.000,00

**ARTICULO SEPTIMO:** Reducir el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, en la suma en la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$611.972.910,00) MONEDA LEGAL**, según el detalle que se encuentra a continuación, debido a que de acuerdo con el Plan Financiero 2024-2027 y aprobado por el Consejo Directivo, el concepto de ingreso relacionado con la sobretasa ambiental se mostró como uno de los afectados en su recaudo con respecto a lo estimado en el Acuerdo 079 de 2023, por el cambio en las circunstancias económicas actuales:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
1	INGRESOS	611.972.910,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	611.972.910,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	611.972.910,00

5

**ARTICULO OCTAVO:** Reducir el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, en la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$611.972.910,00) MONEDA LEGAL**, debido a que de acuerdo con el Plan Financiero 2024-2027 y aprobado por el Consejo Directivo, el concepto de ingreso relacionado con la sobretasa ambiental se mostró como uno de los afectados en su recaudo con respecto a lo estimado en el Acuerdo 079 de 2023, por el cambio en las circunstancias económicas actuales, según el detalle que se encuentra a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
32		SECTOR AMBIENTE	611.972.910,00
32.3299		3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	611.972.910,00
	32.3299.329910	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano	611.972.910,00

**ARTICULO NOVENO:** Facúltese al Director General de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, para que mediante resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos modificado y adicionado, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo manteniendo la identificación de los Conceptos de Ingresos y objetos de gasto que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Reglamentarias Orgánicas emitidas por la Contraloría General de la República y el Decreto 1076 de 2015. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

**ARTICULO DECIMO:** Autorícese al Director General para actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2024 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)





**ARTICULO ONCEAVO:** Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. La Certificación de saldos de tesorería expedida por la Tesorera y la Subdirectora Administrativo y Financiero de la Corporación.
2. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de inversión expedida por la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental.
3. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de funcionamiento expedida por la Subdirectora Administrativo y Financiero.
4. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO DOCEAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga- Santander, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

  
**JESÚS ANTONIO CASTRO GONZALEZ**  
Presidente Ad hoc

  
**GLORIA MILENA DURÁN VILLAR**  
Secretaria Consejo Directivo - CAS  
Secretaria General - CAS





### CERTIFICAN:

Que los saldos de tesorería a 31 de diciembre de 2023, de la entidad ascienden a la suma **DIEZ MIL SEISIENTOS VIENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ML/CTE. (\$10.626.930.209,06)**, y se encuentran en las entidades bancarias, lo correspondiente a recursos propios conforme al libro auxiliar de bancos; desagregados por renta así:

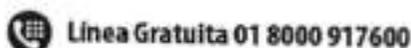
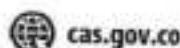
SALDOS DE TESORERÍA POR FUENTES DE INGRESOS- VIGENCIA FISCAL 2023					
FUENTE DE RECURSOS	V/R TOTAL ADICION	FCA	FUNCIONAMIENTO	VALOR NETO A INVERSIÓN	
<b>INGRESOS TRIBUTARIO</b>	<b>\$ 981.718.429,28</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 67.371.140,10</b>	<b>\$ 914.347.289,18</b>	
Impuestos directos	\$ 981.718.429,28	\$ 0,00	\$ 67.371.140,10	\$ 914.347.289,18	
Sobre tasa ambiental	\$ 981.718.429,28	-	67.371.140	\$ 914.347.289,18	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 9.645.211.779,78</b>	<b>\$ 901.052.984,30</b>	<b>\$ 739.888.643,01</b>	<b>\$ 8.004.270.152,47</b>	
Contribuciones	\$ 4.853.844.421,49	\$ 797.686.713,80	\$ 398.843.356,90	\$ 3.657.314.350,79	
Contribuciones del sector eléctrico	\$ 4.853.844.421,49	\$ 797.686.713,80	\$ 398.843.356,90	\$ 3.657.314.350,79	
Sector eléctrico HDRO	\$ 2.748.114.491,83	\$ 25.705.555	\$ 262.852.777	\$ 1.959.556.169,43	
Sector eléctrico TERMO	\$ 2.105.729.929,66	\$ 271.981.159	\$ 135.990.580	\$ 1.697.758.191,26	
Tasas y derechos administrativos	\$ 3.331.509.817,39	\$ 75.899.108,80	\$ 93.040.829,95	\$ 2.855.759.823,64	
Certificado y constancias	\$ 3.299.435,41	\$ 329.944	\$ 2.969.492	\$ 0,41	
Tasa Forestal	\$ 102.770.268,79	\$ 143.885		\$ 102.626.384,09	
Tasa Retributiva	\$ 1.626.787.736,80	\$ 13.655.373		\$ 1.615.132.364,00	
Tasa por uso del agua	\$ 458.198.597	\$ 4.394.282		\$ 453.804.315,00	
Tasas por evaluación Ambiental	\$ 386.206.716,96	\$ 37.744.726	\$ 56.617.089	\$ 291.848.901,46	
Tasa por seguimiento Ambiental	\$ 351.733.763,10	\$ 21.461.846	\$ 32.192.769	\$ 298.079.147,35	
Salvoconductos	\$ 3.337.662,41	\$ 229.053	\$ 2.061.480	\$ 1.047.129,41	
Ley de paramos	\$ 899.173.686,92			\$ 899.173.686,92	
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 949.272.509,31	\$ 26.408.663,60	\$ 237.677.973,97	\$ 685.185.873,04	
Multas ambientales	\$ 949.272.509,31	\$ 26.408.664	\$ 237.677.973	\$ 685.185.873,04	
Ventas de bienes y servicios	\$ 10.584.981,59	\$ 1.058.498	\$ 9.526.483	\$ 0,00	
Servicios para la comunidad, social y personales(publicaciones)	\$ 10.584.981,59	\$ 1.058.498	\$ 9.526.483	\$ 0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.626.930.209,06</b>	<b>\$ 901.052.984,30</b>	<b>\$ 807.269.783,11</b>	<b>\$ 8.918.617.441,65</b>	

\*Fuente de Información Financiera

Esta Certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2.024.

**LUIS ENRIQUE RAMIRE ARCHILA**  
 Subdirector Administrativo y Financiero

**ESTHER LARROTA RODRIGUEZ**  
 Tesorera



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 PBX:(607) 7249729  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 15 N° 12-36  
 Barrio Centro  
 PBX:(607)7249729  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310) 6607255  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 PBX:(607)7249729  
 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 25-48  
 Edificio Sura Oficina 309 Bx 110  
 PBX:(607)7249729  
 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 26  
 Esquina Barrio Palma  
 PBX:(607)7249729  
 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157696  
 marea@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 PBX:(607)7249729  
 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co



San Gil, Santander – 29 de mayo de 2024.

Doctor

**LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA**

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

**ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE.**

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas en el presupuesto de funcionamiento, a su vez cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Según informe financiero del Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en el que certifica los saldos de tesorería por un valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.918.617.441,65) MONEDA LEGAL**, desagregados por fuentes así:

FUENTES DE RECURSOS	VALOR NETO A INVERSIÓN
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 914.347.289,18</b>
Impuestos directos	\$ 914.347.289,18
Sobre tasa Ambiental	\$ 914.347.289,18
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 8.004.270.152,47</b>
<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 3.657.314.350,79</b>
<b>Contribuciones del sector eléctrico</b>	<b>\$ 3.657.314.350,79</b>
Sector eléctrico HIDRO	\$ 1.959.556.159,43
Sector eléctrico TERMO	\$ 1.697.758.191,36
Tasas y derechos administrativos	\$ 3.661.769.928,64
Certificado y Constancias	\$ 0,41
Tasa Forestal	\$ 102.626.384,09
Tasa Retributiva	\$ 1.615.132.364,00
tasa por uso del agua	\$ 453.864.315,00
Tasas por evaluación ambiental	\$ 291.846.901,46
Tasas por seguimiento ambiental	\$ 298.079.147,35
Salvoconductos	\$ 1.047.129,41
Ley de paramos	\$ 899.173.686,92
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 685.185.873,04
Multas ambientales	\$ 685.185.873,04
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.918.617.441,65</b>

Por otra parte, las nuevas proyecciones de las rentas incluidas en el Plan Financiero 2024-2027 presentado al Consejo Directivo y aprobado conjuntamente con el Plan de Acción, implican adicionar el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, la suma de

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**





CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$5.641.542.910,00) MONEDA LEGAL, tal y como se refleja a continuación:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR
INGRESOS	\$5.641.542.910,00
INGRESOS CORRIENTES	\$4.546.742.910,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.546.742.910,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.094.800.000,00
Rendimientos Financieros	\$1.094.800.000,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se realiza la distribución de los recursos del balance para inversión, y de las nuevas proyecciones de las rentas incluidas en el Plan Financiero 2024-2027 en los proyectos que se encuentran desfinanciados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad" que serán distribuidos de la siguiente forma dentro del presupuesto de inversión para la vigencia 2024, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0065 del 25 de octubre de 2023 expedida por la Contraloría General de la Republica en la que dispone " La adopción de la versión 6.0 del catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP)" por la que se realizó la asignación de los recursos, previa evaluación de la habilitación legal del gasto y se realizó la distribución conforme con lo establecido en las normas que los regulan, en cumplimiento de la destinación específica de cada una de las fuentes de financiación así:

Primer, adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.557.121.850,00) MONEDA LEGAL**, según el detalle que se encuentra a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
32		SECTOR AMBIENTE	\$ 3.557.121.850,00
32.3202		3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	\$ 1.557.121.850,00
	32.3202.320203	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	\$ 1.557.121.850,00
32.3203		3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	\$ 2.000.000.000,00
	32.3203.320304	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 2.000.000.000,00

Ahora, lo correspondiente a recursos de balance:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	VALOR
32	SECTOR AMBIENTE	\$ 8.918.617.441,65
32.3201	3201-FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.	\$ 1.275.111.921,85
32.3201.320103	Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.	\$ 600.000.000,00
32.3201.320102	Articulación Regional para la Productividad sostenible y Gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire.	\$ 675.111.921,85

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)





32.3202	<b>3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	\$ 2.932.605.392,19
32.3202.320203	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	\$ 2.932.605.392,19
32.3203	<b>3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	\$ 2.268.996.679,00
32.3203.320304	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 2.268.996.679,00
32.3204	<b>3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	\$ 200.000.000,00
32.3204.320404	Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	\$ 100.000.000,00
32.3205.320405	Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental	\$ 100.000.000,00
32.3205	<b>3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	\$ 500.000.00,00
32.3206.320505	Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	\$ 500.000.00,00
32.3206	<b>3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EL CARBONO Y RESILIENGTE AL CLIMA</b>	\$ 127.556.159,43
32.3206.320606	Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	\$ 127.556.159,43
32.3208	<b>3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	\$ 664.347.289,18
32.3208.320808	Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	\$ 400.000.000,00
32.3208.320809	Comunicación y Participación Ciudadana Activa	\$ 264.347.289,18
32.3299	<b>3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</b>	\$ 950.000.000,00
32.3299.329910	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano	\$ 100.000.000,00
32.3299.329911	Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento y dotación de sedes.	\$ 850.000.000,00

En consecuencia, se procede a dar concepto favorable, en consideración a que la adición de los recursos contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2024.

**ROGELIO AYALA MORENO**

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó: Ivonne Cuevas Mantilla – Contratista SPL *2024*  
Cedió: Puerto Moreno – Contratista SPL  
Revisó: Leonardo Andrés Pacheco – Funcionario SPL *Leonardo A. Pacheco*

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Calle 12 N° 9 – 56 Barrio La Playa  
Tel: +57 401 7249729  
Celular: +57 311 2289875  
E: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 14 N° 12 – 36  
Tel: +57 401 7249729 Ext. 2901 – 5002  
Celular: +57 311 2289875  
E: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Calle 14 N° 14 – 14 Barrio Aguas Parías  
Tel: +57 401 7249729 Ext. 3201 – 3202  
Celular: +57 311 2289875  
E: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 16 N° 28 – 48 Barrio San Cayetano  
Oficina 301 Ext. 110  
Tel: +57 401 7249729 Ext. 4001 – 4002  
Celular: +57 311 2289875  
E: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJÍA**  
Calle 40 Sur 104 25 Espalda Barrio Palmita  
Tel: +57 401 7249729 Ext. 2901 – 5002  
Celular: +57 311 2289875  
E: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**MALAGA**  
Calle 10 N° 13 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 401 7249729 Ext. 4001 – 4002  
Celular: +57 311 2289875  
E: [malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)





Mayo 29 de 2024

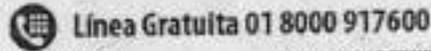
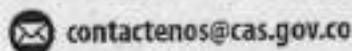
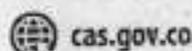
**CONCEPTO FAVORABLE**

**ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023**

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de diciembre de 2023, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un superávit fiscal (Recursos del Balance) por la suma de **DIEZ MIL SEICIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$10.626.930.290,06)**, determinados así

SALDOS DE TESORERIA POR FUENTES DE INGRESOS- VIGENCIA FISCAL 2023	
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS DEL BALANCE
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 981.718.429,28</b>
<b>Impuestos directos</b>	<b>\$ 981.718.429,28</b>
Sobre tasa ambiental	\$ 981.718.429,28
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 9.645.211.779,78</b>
<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 4.853.844.421,49</b>
<b>Contribuciones del sector eléctrico</b>	<b>\$ 4.853.844.421,49</b>
Sector eléctrico HIDRO	\$ 2.748.114.491,63
Sector eléctrico TERMO	\$ 2.105.729.929,86
<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>\$ 3.831.509.867,39</b>
Certificado y constancias	\$ 3.299.435,41
Tasa Forestal	\$ 102.770.268,79
Tasa Retributiva	\$ 1.626.787.736,80
Tasa por uso del agua	\$ 458.198.597
Tasas por evaluación Ambiental	\$ 386.208.716,96
Tasa por seguimiento Ambiental	\$ 351.733.763,10
Salvoconductos	\$ 3.337.662,41
Ley de paramos (Sector eléctrico y Tasa por Usos del Agua)	\$ 899.173.686,92
<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>\$ 949.272.509,31</b>



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-05  
Barrio La Playa  
PBX: (807) 7249729  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 18 N° 12-06  
Barrio Centro  
PBX: (807) 7249729  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 8807295  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 8-14  
Barrio Aquileo Parra  
PBX: (807) 7249729  
Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 110  
PBX: (807) 7249729  
Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28  
Esquina Barrio Palmita  
PBX: (807) 7249729  
Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX: (807) 7249729  
Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co





Multas ambientales	\$ 949.272.509,31
Ventas de bienes y servicios	\$ 10.584.981,59
Servicios para la comunidad, social y personales(publicaciones)	\$ 10.584.981,59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.626.930.209,06</b>

Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

SALDOS DE TESORERÍA POR FUENTES DE INGRESOS- VIGENCIA FISCAL 2023				
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS DEL BALANCE	FCA	FUNCIONAMIENTO	VALOR NETO A INVERSIÓN
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	\$ 981.718.429,28	\$ 0,00	\$ 67.371.140,10	\$ 914.347.289,18
Impuestos directos	\$ 981.718.429,28	\$ 0,00	\$ 67.371.140,10	\$ 914.347.289,18
Sobretasa ambiental	\$ 981.718.429,28	-	67.371.140	\$ 914.347.289,18
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 9.645.211.779,78	\$ 901.052.984,30	\$ 739.888.643,01	\$ 8.004.270.152,47
Contribuciones	\$ 4.853.844.421,49	\$ 797.686.713,80	\$ 398.843.356,90	\$ 3.657.314.350,79
Contribuciones del sector eléctrico	\$ 4.853.844.421,49	\$ 797.686.713,80	\$ 398.843.356,90	\$ 3.657.314.350,79
Sector eléctrico HIDRO	\$ 2.748.114.491,63	525.705.555	262.852.777	\$ 1.959.556.159,43
Sector eléctrico TERMO	\$ 2.105.729.929,86	271.981.159	135.990.580	\$ 1.697.758.191,36
Tasas y derechos administrativos	\$ 3.831.509.867,39	\$ 75.899.108,80	\$ 93.840.829,95	\$ 3.661.769.928,64
Certificado y constancias	\$ 3.299.435,41	329.944	2.969.492	\$ 0,41
Tasa Forestal	\$ 102.770.268,79	143.885		\$ 102.626.384,09
Tasa Retributiva	\$ 1.626.787.736,80	11.655.373		\$ 1.615.132.364,00
Tasa por uso del agua	\$ 458.198.597	4.334.282		\$ 453.864.315,00
Tasas por evaluación Ambiental	\$ 386.208.716,96	37.744.726	56.817.089	\$ 291.846.901,46
Tasa por seguimiento Ambiental	\$ 351.733.763,10	21.461.846	32.192.769	\$ 298.079.147,35
Salvoconductos	\$ 3.337.982,41	229.053	2.061.480	\$ 1.047.129,41
Ley de paramos (Sector eléctrico y Tasa por Usos del Agua)	\$ 899.173.686,92			\$ 899.173.686,92
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 949.272.509,31	\$ 26.408.663,60	\$ 237.677.972,67	\$ 685.185.873,04
Multas ambientales	\$ 949.272.509,31	26.408.664	237.677.973	\$ 685.185.873,04
Ventas de bienes y servicios	\$ 10.584.981,59	\$ 1.058.498,10	\$ 9.526.483,49	\$ 0,00
Servicios para la comunidad, social y personales(publicaciones)	\$ 10.584.981,59	1.058.498	9.526.483	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.626.930.209,06</b>	<b>\$ 901.052.984,30</b>	<b>\$ 807.259.783,11</b>	<b>\$ 8.918.617.441,65</b>



SAMET-1



ST-CERMADE



SC3094-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-05  
Barrio La Playa  
PBX:(507) 7249729  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCOORO**  
Calle 16 N° 13-36  
Barrio Centro  
PBX:(507)7249729  
Ext.2001-2002  
Celular:(310) 6807295  
soooro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
PBX:(507)7249729  
Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
valez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 35 N° 28-48  
Edificio Surto Oficinas 303 Int 110  
PBX:(507)7249729  
Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28  
Esquina Barrio Palmira  
PBX:(507)7249729  
Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mama@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX:(507)7249729  
Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

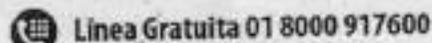
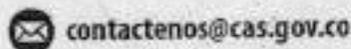
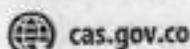


En virtud de lo anterior, OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESO CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$807.259.783,11) corresponde a gastos de funcionamiento, por lo cual se procede efectuar análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de funcionamiento en lo referente a los conceptos de –Gastos de Personal – Adquisición de bienes y servicios – Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia fiscal 2023, e igualmente de las necesidades pendientes de atender, por lo cual se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento como se muestra a continuación y, además se certifica que los saldos de los Ingresos Tributarios, No Tributarios y de Capital para este primer vigencia del Plan Cuatrienal, cumple con los requisitos establecidos por las normas que lo rigen. Igualmente, se está cumpliendo adecuadamente con la habilitación legal para el gasto de cada uno de los conceptos de ingreso, precisando que se les está dando la destinación conforme con lo establecido en las normas que los regulan a cada uno de ellos.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICION
2	<b>GASTOS</b>	<b>1.708.312.767,41</b>
2.1	Funcionamiento	1.708.312.767,41
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	807.259.783,11
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	901.052.984,30

A su vez, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental, discriminados por fuentes de recursos, los cuales, de acuerdo a la ejecución presupuestal de Ingresos, la Corporación los recibió desde el día 17 de noviembre hasta la fecha de cierre de la vigencia 2023, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN Y DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO VIG 2023
2	<b>GASTOS</b>	
2.1	Funcionamiento	901.052.984,30
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	901.052.984,30
2.1.8.04	Contribuciones	901.052.984,30
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	901.052.984,30
2.1.8.04.13	1.1.02.05.001.09 Servicios a la Comunidad - Publicaciones	1.058.498,10
2.1.8.04.13	1.1.02.02.036 Evaluación de Licencias y trámites ambientales	37.744.726,20
2.1.8.04.13	1.1.02.02.037 Seguimiento a Lic. Y trámites ambientales	21.461.846,30
2.1.8.04.13	1.1.02.02.113 Salvo conducto Único Nacional	229.053,30
2.1.8.04.13	1.1.02.01.005.64 Hidroeléctricas	525.705.554,80
2.1.8.04.13	1.1.02.01.005.64 Termoeléctricas	271.981.159,00
2.1.8.04.13	1.1.02.02.088 Tasa Retributiva	11.655.372,80
2.1.8.04.13	1.1.02.02.055 Tasa por Uso de Agua	4.334.282,00
2.1.8.04.13	1.1.02.02.089 Tasa de Aprovechamiento Forestal	143.864,70
2.1.8.04.13	1.1.02.03.001.22 Multas Ambientales	26.408.663,60



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
PBX: (607) 7249729

Celular: (311) 2038075  
contactencia@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-36  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6907295  
soccors@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 29-48  
Edificio Sur Oficina 303 Int 110  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157696  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 45 con Cra 28  
Esquina Barrio Palmira  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
marea@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 274286  
malaga@cas.gov.co





2.1.8.04.13

1.1.02.02.015 Certificados y constancias

329.943,50

De conformidad con el Plan Financiero 2024-2027 aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación y aprobado conjuntamente con el Plan de Acción, implican adicionar al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, la suma de **CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$5.029.570.000,00) MONEDA LEGAL**, como resultado de una mayor proyección de ingresos para la vigencia 2024 en sus Ingresos No Tributarios, consecuencia de los nuevos estimativos y del ambiente socioeconómico que se observa en este año 2024, igualmente la tendencia de los ingresos tributarios se afectan con una reducción por las mismas circunstancias mencionadas.

Por lo anterior se adicionan recursos de ingresos de la siguiente forma:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
1	INGRESOS	5.029.570.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.934.770.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.934.770.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL-	1.094.800.000,00
1.2.05	Rendimientos Financieros	1.094.800.000,00

Se apropian los siguientes recursos para aplicarlos a Gastos de Funcionamiento:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
2	GASTOS	1.472.448.150,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.472.448.150,00
2.1.1	Gastos de Personal	325.957.000,00
2.1.2	Adquisición, De Bienes y Servicios	128.988.965,00
2.1.3	Transferencias Corrientes	3.100.851,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.014.401.334,00

Para Gastos de Inversión se destinan de acuerdo a la siguiente distribución,

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
32		SECTOR AMBIENTE	3.557.121.850,00
32.3202		3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	1.557.121.850,00
	32.3202.320203	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	1.557.121.850,00
32.3203		3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	2.000.000.000,00
	32.3203.320304	Planeación, administración y gobernanza del agua	2.000.000.000,00

Igualmente se presenta una reducción en los ingresos tributarios, específicamente en la sobretasa ambiental, ya que los estimados presupuestarios tenidos en cuenta, y que se mencionaron en las sesiones de Consejo Directivo, en donde se presentó el Plan Financiero 2024-2027, recae en una reducción presupuestal de esta fuente de recursos, de la siguiente forma:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
PBX: (07) 7349729

SOCORRO  
Calle 19 N° 12-36  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aguileo Para  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 3001-3000  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 35 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 110  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157696  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 20  
Esquina Barrio Palmera  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
marea@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742890  
malaga@cas.gov.co



SAN GIL

SAN GIL-1



SOCORRO

ET-CER0451



VÉLEZ

VÉLEZ-1



BUCARAMANGA

BUCARAMANGA-1



BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA-1



MÁLAGA

MÁLAGA-1



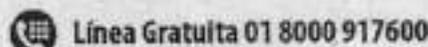
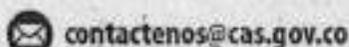
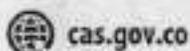
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
1	INGRESOS	611.972.910,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	611.972.910,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	611.972.910,00

Y, lógicamente se afectación en los gastos se reduce el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, en la suma en la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$611.972.910,00) MONEDA LEGAL**, debido a que de acuerdo con el Plan Financiero 2024-2027 y aprobado por el Consejo Directivo, el concepto de ingreso relacionado con la sobretasa ambiental se mostró como uno de los afectados en su recaudo con respecto a lo estimado para el 2023 por el cambio en las circunstancias económicas actuales, según el detalle que se encuentra a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
32		SECTOR AMBIENTE	611.972.910,00
32.3299		3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	611.972.910,00
	32.3299.329910	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano	611.972.910,00

Atentamente,

**LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA**  
Subdirector Administrativo y Financiero



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
PBX: (607) 7249729  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

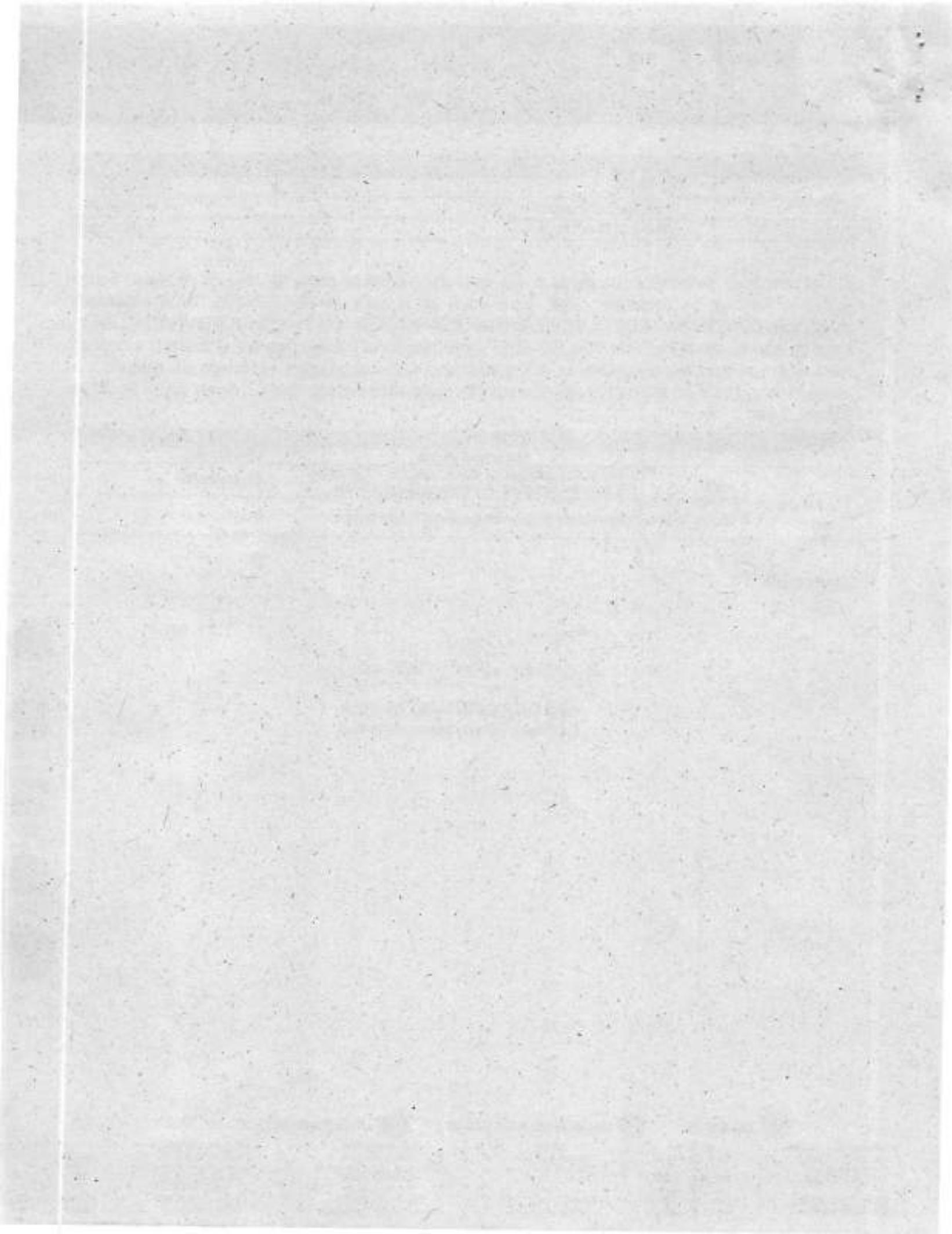
**BOCORRO**  
Calle 16 N° 12-35  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 8807295  
soco@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157597  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 36-48  
Edificio Sur Ochoa 300 Int 110  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157595  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28  
Esquina Barrio Palmira  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157595  
marea@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX: (607) 7249729  
Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742900  
malaga@cas.gov.co





**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el treinta (30) de mayo de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.

  
**GLORIA MILENA DURÁN VILLAR**  
Secretaria General de la CAS

CAS@ECC2



**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 247 No. 40 Barrio La Playa  
Tel: +57 4015 734733  
Celular: +57 310 269971  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 6 No. 11 - 18  
Tel: +57 4015 734729 Ext. 3001 - 3002  
Celular: +57 310 269972  
www.cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 4 979 - 44 Barrio Aguiche Parra  
Tel: +57 4015 734729 Ext. 3001 - 3002  
Celular: +57 310 269972  
vel@cas.gov.co

**BUCHARANANGA**  
Calle 31 No. 15 - 89 Barrio La Cruz  
Bodega 303106 T10  
Tel: +57 4015 734729 Ext. 4001 - 4002  
Celular: +57 310 269972  
tel@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 44 con Calle 22 Barrio San de Páramo  
Tel: +57 4015 734729 Ext. 6001 - 6002  
Celular: +57 310 269972  
cas@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 1 No. 15 - 40 Barrio Centro  
Tel: +57 4015 734729 Ext. 4001 - 4002  
Celular: +57 310 269972  
malaga@cas.gov.co

